



Fondo de Inversión Colectiva Itaú Abierto Corto Plazo administrado por Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

Estados Financieros por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 e informe de revisor fiscal.



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo administrado por Itaú Asset Management Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo (en adelante el Fondo) administrado por Itaú Asset Management Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria (en adelante la Sociedad Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo administrado por Itaú Asset Management Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

PricewaterhouseCoopers S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (57-1) 634 0555, Fax: (57-1) 634 0614, www.pwc.com/co



A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo administrado por Itaú Asset Management Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Fiduciaria y de los encargados de la dirección del Fondo sobre los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.



A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo administrado por Itaú Asset Management Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Jacqueline Peña Moncada

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 95362-T

Designado por PricewaterhouseCoopers S. A. S.

19 de febrero de 2021

CONTENIDO	PÁGINA	
Estado de situación financiera		3
Estado de resultados		4
Estado de cambios en el activo neto atribuible a los inversionistas		5
Estado de flujos de efectivo		6
Notas a los estados financieros		8

US\$ Cifras expresadas en dólares estadounidenses. = MUS\$ = Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses. MMUS\$ = Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses. Cifras expresadas en pesos colombianos. COP\$ = MCOP\$ Cifras expresadas en miles de pesos colombianos MMCOP\$ Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo Estado de Situación Financiera

Administrado por Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos - MCOP\$)

		31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Nota	Activos	MCOP\$	MCOP\$
7	Efectivo y equivalentes de efectivo	121,190,455	62,107,312
	Instrumentos financieros		
8	Inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultado	293,263,414	214,024,073
9	Cuentas por cobrar	1,987	1,987
	Total activos	414,455,856	276,133,372
	Pasivos		
10	Cuentas por pagar	237,906	293,183
	Total pasivos	237,906	293,183
11	Activos netos atribuibles a los inversionistas		
	Participaciones en Fondo de inversión colectiva	401,613,026	263,639,881
	Rendimientos del período atribuibles a los inversionistas	12,604,924	12,200,308
	Activos netos atribuibles a los inversionistas	414,217,950	275,840,189
	Total pasivos y activos netos atribuibles a los inversionistas	414,455,856	276,133,372

CAMILA VICTORIA VASQUEZ VILLEGAS

Representante Legal

GLADYS CORONADO PORRAS

Contador T.P.48946 - T JACQUELINE PEÑA MONCADA

Revisor Fiscal Sociedad Fiduciaria Itau Asset Management S.A. T.P. 95362-T Designada por

PricewaterhouseCoopers S.A.S. (Véase mi informe adjunto)

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo Administrado por Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria Estado de Resultados

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

		31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
		MCOP\$	MCOP\$
Nota	Ingresos de actividades ordinarias		
	Rendimientos cuentas bancarias	2,434,286	2,893,467
	Valoración neta inversiones a valor razonable con cambios		
	en resultados	14,868,623	13,201,311
	Total ingresos de actividades ordinarias	17,302,909	16,094,778
12	Otros ingresos	191,301	7,849
	Total ingresos	17,494,210	16,102,627
	(Perdida) neta en venta de inversiones	(856,814)	(146,582)
13	Otros gastos	(3,944,179)	(3,755,737)
	Rendimientos por compromisos de transferencia en	(-,- , -,	(=, ==, = ,
	operaciones repo	(88,293)	-
	Total gastos	(4,889,286)	(3,902,319)
11	Rendimientos atribuibles a los inversionistas	12,604,924	12,200,308

CAMILA VICTORIA VASQUEZ VILLEGAS

Representante Legal

GLADYS COR NADO PORRAS

Contador T.P.48946 - T JACQUELINE PEÑA MONCADA

Revisor Fiscal Sociedad Fiduciaria Itau Asset Management S.A. T.P. 95362-T Designada por PricewaterhouseCoopers S.A.S.

(Véase mi informe adjunto)

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo Administrado por Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Inversionistas Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Cifras en miles de Pesos Colombianos MCOP\$)

		31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	•	MCOP\$	MCOP\$
Nota	Activo neto atribuible a los inversionistas al 01 de enero	275,840,189	293,773,336
	Incremento de rendimientos atribuibles a los inversionistas	12,604,924	12,200,308
11	Aportes	3,069,772,901	2,871,701,010
11	Retiros	(2,944,000,064)	(2,901,834,465)
	Activo neto atribuible a los inversionistas al 31 de diciembre	414,217,950	275,840,189

CAMILA VICTORIA VASQUEZ VILLEGAS

Representante Legal

GLADYS COR NADO PORRAS

Contador T.P.48946 - T JACQUELINE PEÑA MONCADA

Revisor Fiscal Sociedad Fiduciaria

Itaú Asset Management S.A.
T.P. 95362-T
Designada por
PricewaterhouseCoopers S.A.S.
(Véase mi informe adjunto)

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo Administrado por Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria Estado de Flujos de Efectivo Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Notas	MCOP\$	MCOP\$
11 Rendimientos atribuibles a los inversionistas	12,604,924	12,200,308
Ajustes para conciliar el resultado Valoración de inversiones a valor razonable con cambios en resultados	(14,868,623)	(13,201,311)
Total de ajustes para conciliar el resultado	(2,263,699)	(1,001,003)
Cambios de cuentas operacionales		
9 Aumento en cuentas por cobrar	-	(1,791)
10 Disminución en cuentas por pagar	(55,277)	(84,874)
(Aumento) disminución de inversiones neto	(64,370,718)	9,865,437
Total efectivo (usado en) provisto por actividades de operación	(66,689,694)	8,777,769
Flujo de efectivo de actividades de financiación		
11 Adiciones (retiros) de inversionistas	125,772,837	(30,133,455)
Total efectivo provisto por (usado en) actividades de financiación	125,772,837	(30,133,455)
Aumento (disminución) neta en el efectivo	59,083,143	(21,355,686)
7 Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	62,107,312	83,462,998
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	121,190,455	62,107,312

CAMILA VICTORIA VASQUEZ VILLEGAS

Representante Legal

GLADYS CORONADO PORRAS

Contador T.P.48946 - T JACQUELINE PEÑA MONCADA

Revisor Fiscal Sociedad Fiduciaria Itaú Asset Management S.A. T.P. 95362-T Designada por PricewaterhouseCoopers S.A.S. (Véase mi informe adjunto)

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

INDICE

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE	8
NOTA 2 - PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS	10
NOTA 3 - JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS	22
NOTA 4 - HECHOS RELEVANTES	23
NOTA 5 - RIESGOS FINANCIEROS	24
NOTA 6 - ESTIMACIONES DE VALORES RAZONABLES	30
NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	32
NOTA 8 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS	33
NOTA 9 - CUENTAS POR COBRAR	35
NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR	35
NOTA 11 - ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS	36
NOTA 12 - OTROS INGRESOS	37
NOTA 13 - OTROS GASTOS	37
NOTA 14 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	38
NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES	38

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Información General - Antecedentes del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo

La Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo es la Sociedad Fiduciaria Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (en adelante "La Fiduciaria" o "La Sociedad Administradora") entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 6128 del 23 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaría 18 del Círculo Notarial de Bogotá, con matrícula mercantil 00473832 y NIT.800.141.021-1, actualmente mediante Escritura Pública No 1199 del 16 de Mayo de 2017 de la Notaría 25 de Bogotá DC (Colombia), modificó su razón social de Helm Fiduciaria S.A. por la de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria pudiendo utilizar el nombre comercial de Itaú Asset Management o Itaú Fiduciaria, esta Sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 3612 del 4 de octubre de 1991 y cuenta con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva es vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "SFC").

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo (en adelante "el Fondo") constituido el 01 de febrero de 1992 y está integrado por los aportes en dinero recibidos de los inversionistas; los rendimientos, si los hubiere, que generen dichos aportes; así como los depósitos en cuentas bancarias corrientes y/o de ahorros y los valores, todos estos bienes serán los que componen el portafolio y estará compuesto por: los valores inscritos en el RNVE, valores emitidos, avalados o garantizados por la nación, entidades de derecho público, Banco de la República, valores emitidos por entidades del sistema financiero colombiano, valores emitidos por entidades bancarias del exterior de primer grado o empresas extranjeras del sector real que tengan acciones inscritas en al menos una bolsa internacionalmente reconocida, bonos de organismos multilaterales, gobiernos extranjeros o entidades públicas del exterior y documentos representativos de participación en otros fondos de bajo riesgo y liquidez a la vista, el plazo promedio de las inversiones del Fondo, no podrá superar los diez (10) años.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 964 de 2005, y todas aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen, los bienes del Fondo no forman parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un activo neto atribuible a los inversionistas del Fondo independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el reglamento del Fondo y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo.

Los aportes de los inversionistas están representados en derechos de participación, del cual se deja constancia en documentos, registros electrónicos y/o comprobantes, estos documentos no tendrán las prerrogativas de un título valor y no son negociables, en cada vinculación al Fondo se da a conocer el Reglamento y prospecto aprobado por la SFC, el cual fue modificado en noviembre de 2020. De igual manera, se establece claramente en dicho contrato que las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado y que, por lo tanto, se abstiene de garantizar un rendimiento fijo por los dineros recibidos. No obstante, la Fiduciaria realiza todas las gestiones necesarias para cumplir la finalidad de la participación.

La política que orienta las inversiones de los recursos del Fondo es la misma adoptada por la ley y la SFC al determinar las inversiones admisibles. Los recursos del Fondo se invertirán entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y lo descrito en el Reglamento del Fondo, en el prospecto de inversión y a las normas que en el futuro lo modifique o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

La Fiduciaria cuenta con un gerente del Fondo, con su respectivo suplente nombrado por la Junta Directiva, dedicado de forma exclusiva a la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre del Fondo. El gerente se considerará administrador del Fondo, y estará inscrito en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

Mediante Junta Directiva realizada el día 25 de marzo de 2014, se aprobó por unanimidad el compromiso de cesión de la administración de los Fondos de inversión colectiva de Itaú Securities Services Colombia S.A Sociedad Fiduciaria anteriormente Corpbanca Invesment Trust S.A. a Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (Capital Trust, Liquidez Plus, FIC con pacto de permanencia Platinum con Compartimientos (Platinum 90-10, Platinum 75-25), esta solicitud se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad a los requerimientos establecidos en el artículo 3.1.8.1.2 del Decreto Único 2555 de 2010, el Aval exige la especialización de las fiduciarias en temas de custodia o en temas de administración de vehículos de inversión y, de acuerdo a las directrices del grupo y de las juntas directivas correspondientes, así como las diferentes líneas de negocios.

A partir del 1º de diciembre de 2014, se realizó la cesión del "Fondo Capital Trust", de Itaú Securities Services Colombia S.A Sociedad Fiduciaria quien lo mantenía bajo su administración y como consecuencia al cumplimiento del Decreto 1242 del 2013.

El Fondo tendrá una duración igual al de la Sociedad Administradora y en todo caso hasta el día 31 de diciembre de 2100, prorrogándose automáticamente por el tiempo que se prorrogue la Sociedad Administradora.

El Fondo tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora que, en la actualidad, se encuentran ubicadas en la Carrera 69 # 98A – 11 Piso 2, de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo; además en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la vinculación.

El Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1242 de 2013, define a los fondos de inversión colectiva como todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

En otras palabras, un Fondo es un mecanismo de ahorro e inversión, ofrecido por entidades vigiladas por la SFC, que invierte los aportes de varios inversionistas en activos que pueden ser financieros o no financieros, dependiendo lo que se establezca en el reglamento. Cada Fondo tiene un reglamento que define, entre otras, la política de inversión y el perfil de riesgo.

En los mercados internacionales estos productos son llamados "fondos mutuos". En Colombia, la denominación "fondos mutuos" corresponde a otro mecanismo autorizado por la ley colombiana.

El Fondo en la actualidad es administrado por Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria filial del Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A., donde le son encomendados realizar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a las sociedades Fiduciarias con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia, según lo establece la Circular Básica Jurídica C.E 029/14.

La Fiduciaria, filial del Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A., gestionan en nombre y a beneficio de los inversionistas del Fondo actuando en dicha relación sólo como agente y los recursos entregados son de exclusiva propiedad de terceros, y bajo dicha categoría, según lo dispone la norma ya mencionada, no controlan dichos recursos siendo de medio y no de resultado.

El domicilio principal del Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria es la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia y su página Web es www.itau.co.

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora del Fondo el 23 de febrero de 2021.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

NOTA 2 - PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS

a) Período Contable

Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 (con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019), el estado de resultados, el estado de cambios en el activo neto atribuible a los inversionistas y de flujos de efectivo, por los periodos comprendidos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 (con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019).

b) Bases de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros del Fondo se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico. Esto aplica salvo en lo dispuesto respecto al tratamiento contable de: la clasificación y valoración de las inversiones según NIIF 9, para los cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluidas en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo administrado por Itaú Asset Management Colombia S.A. al 31 de diciembre del 2020 y 31 de diciembre del 2019 son preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).

Para el periodo de reporte a diciembre del 2020, se ha presentado la información financiera bajo NCIF comparativa con el ejercicio 2019 para el estado de situación financiera, el estado de resultados, de cambios en el activo neto de los inversionistas y el flujo de efectivo, incluyendo las notas a los estados financieros y una declaración explícita de cumplimiento con las normas NCIF.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración del Fondo los cuales tienen conocimiento de la información contenida en estos estados financieros y se declara responsable respecto de la información incorporada en los mismos y de la aplicación de los principios y criterios incluidos en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia NCIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Sociedad Administradora, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones están basadas en el mejor saber y entender de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

c) Moneda Funcional y de presentación

El Fondo ha definido como su moneda funcional y de presentación el peso colombiano, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de gastos e ingresos. La moneda de presentación para los estados financieros es el peso colombiano, expresados en miles de pesos (MCOP\$).

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo se ha utilizado el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalentes al efectivo derivados de las actividades de la operación, actividades de inversión y de las actividades de financiamiento durante los períodos.

Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de "Efectivo y equivalentes al efectivo" más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los 90 días desde la fecha de adquisición. Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo y su conciliación con el estado de flujo de efectivo se detallan en la Nota 7 efectivo y equivalentes de efectivo.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Flujos de efectivo: Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, los saldos en partidas tales como: depósitos en bancos nacionales.
- Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por el Fondo, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente del efectivo.
- Actividades de financiamiento: Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

e) Inversiones

Las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la SFC, que hacen parte del grupo 1 (caso de los Fondos de Inversión Colectiva), de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y demás Decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, así como los destinatarios de la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, están obligadas a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los Fondos de Inversión Colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I-1 Clasificación, Valoración Y Contabilización De Inversiones Para Estados Financieros Individuales o Separados (En adelante "Capítulo I-1").

A continuación, se presentan los principales aspectos contables de las inversiones administradas de acuerdo a la política de inversión definida para el Fondo a través de su reglamento:

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables (Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados)	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	inversiones negociables, en todo caso, las siguientes: a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva. b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen. No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula: VM = VN * PS Dónde: VM: Valor de Mercado VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración. b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.	Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor (Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF)).

El precio de los títulos y/o valores de deuda de las inversiones en títulos de deuda negociable y disponibles para la venta, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando guiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

No estarán sujetos a las disposiciones los casos excepcionales que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, como los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

1.1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
ccc	Cincuenta (50)	E v G	Cara (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

1.2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral:

a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

En resumen, tenemos el siguiente tratamiento de deterioro, según corresponda y aplique:

Categoría	Valor máximo Registrado % (*)	Características de las Inversiones
A Riesgo Normal	100%	Cumple términos pactados, adecuada capacidad de pago de capital e intereses, información disponible y reflejo de una adecuada situación financiera.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

В	Riesgo Aceptable, superior al normal	80%	Presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda y debilidades que pueden afectar su situación financiera.
С	Riesgo Apreciable	60%	Presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses y deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
D	Riesgo Significativo	40%	Presentan incumplimiento en los términos pactados en el título y deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
Ε	Incobrable	0%	Se estima que es incobrable.

^(*) Sobre el valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o por el costo de adquisición menos la provisión, para los valores o títulos participativos del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

f) Criterios de valorización de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en resultados se ajustan con los costos de transacción.

Los activos financieros, excepto las inversiones al vencimiento se valoran a su valor razonable sin deducir ningún costo de transacción por su venta.

g) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a las partidas por pago de los vencimientos de intereses, capital, o ventas de las inversiones que se realizan a través de Fondo, los pagos en exceso por retenciones trasladadas a la Fiduciaria como administradora del Fondo por las retenciones en la fuente a título de renta realizada por el Fondo a sus inversionistas, lo cual cumple con las definiciones de instrumento financiero y activo financiero en la NIC 32 y NIIF 9.

De esta manera, las cuentas por cobrar no presentan deterioro, debido a que por su dinámica no superan los 30 días, y por lo general son transacciones realizadas directamente con la Sociedad Administradora.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan los importes a cobrar. El Fondo reconoce el importe de los ingresos cuando puedan medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo tal como se describe a continuación:

Ingresos y gastos en venta de Inversiones

Se reconocen en el periodo contable el diferencial de venta y compra de títulos de renta fija.

Ingresos por rendimientos financieros

Se reconocen como ingresos financieros cuando exista el derecho de recibir intereses por las operaciones Repo y simultaneas u otros rendimientos financieros.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

Ingresos ó pérdida por valoración de inversiones

Se reconocen como ingresos o gastos por valoración las fluctuaciones generadas por el ajuste al valor razonable del portafolio del Fondo.

Gastos por comisiones y conceptos asimilados

Gastos por comisiones y honorarios son reconocidos en el estado de resultados utilizando distintos criterios según sea su naturaleza. Los criterios más significativos son:

- Aquellos que surgen de transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, son reconocidos durante la vida, vigencia o plazo que cubren tales transacciones o servicios.
- Aquellos que responden a un acto singular, son reconocidos cuando se produce el acto que los origina.

Los gastos por comisiones se reconocerán de acuerdo al grado de terminación del servicio y si se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los gastos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Que sea probable que el Fondo reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad;
- Los gastos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad.

Ingresos por contratos con clientes

El Fondo podrá reconocer los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que el Fondo espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, el Fondo distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que el Fondo espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) el Fondo cumple una obligación de desempeño.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

El Fondo podrá cumplir una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño del Fondo no crea un activo con un uso alternativo para el Fondo, y tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- El desempeño del Fondo crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Fiduciaria medida que este trabaja.
- d) Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando el Fondo cumpla una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño.

Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros.

El Fondo reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

El Fondo evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia el Fondo y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

Con base en el análisis realizado por el Fondo los ingresos percibidos por el Fondo no entran dentro del alcance de la NIIF 15.

Ingresos y gastos no financieros

Los ingresos y gastos no financieros se registran sobre base devengada.

i) Arrendamientos

NIIF 16 Arrendamientos

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 16 con fecha de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de muy bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos Financieros u operativos.

Con relación a la NIIF 16 – Arrendamientos con su aplicación a 1 de enero de 2019, la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo concluye que por la naturaleza del Fondo no se realizan contratos de arrendamiento, por tanto no debe aplicar la NIIF 16.

j) Estados de cambios en el activo neto atribuible a los inversionistas.

En esta parte del estado de cambios en el activo neto atribuible a los inversionistas se presentan todos los movimientos ocurridos por concepto de aportes, retiros y rendimientos de los inversionistas del Fondo. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del período de todas las partidas que forman el patrimonio neto separado, agrupando los movimientos ocurridos en función de su naturaleza.

k) Cambios en políticas contables

La CINIIF 23 fue emitida en mayo de 2017, esta interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

Para la aplicación de esta nueva norma el Fondo realizó la respectiva evaluación a partir de enero de 2020. Sin embargo, el Fondo concluyo que la calidad y características tributarias del Fondo en el desarrollo de su objetivo no lo obligan al reconocimiento del impuesto a las ganancias.

I) Nuevos pronunciamientos

La Nueva normatividad incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada de manera obligatoria en periodos posteriores del 1 de enero de 2021

El Decreto 1432 de 2020 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando la modificación a la NIIF 16, Arrendamientos: Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19 que puede ser aplicada de manera inmediata en el año 2020. No se adicionaron otras normas, interpretaciones o enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por el Decreto 2270 de 2019 considerando las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

De acuerdo a la evaluación y análisis realizada por la Compañía no se identifican impactos.

La evaluación del impacto de esta nueva interpretación de acuerdo con los análisis efectuados por la Fiduciaria se describe a continuación,

a. NIIF 17 Contratos de Seguros

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Los principios clave de la NIIF 17 son que una entidad:

- i. Identificará como contratos de seguro aquellos según los cuales la entidad acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza de seguro), acordando compensar al tenedor de la póliza de seguro si ocurre un suceso futuro incierto (el suceso asegurado) que le afecte de forma adversa.
- ii. Separará los derivados implícitos que se especifican, los distintos componentes de inversión y las obligaciones de desempeño diferentes de los contratos de seguro.
- iii. Dividirá los contratos en grupos que reconocerá y medirá.
- iv. Reconocerá y medirá grupos de contratos de seguros por: (i) Un valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros (flujos de efectivo procedentes del cumplimiento), que incorpore toda la información disponible sobre los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, de forma que sea congruente con la información de mercado observable; más (si este valor es un pasivo) o menos (si este valor es un activo), o (ii) Un importe que representa la ganancia no acumulada (devengada) en el grupo de contratos (el margen de servicio contractual).
- v. Reconocerá la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona la cobertura del seguro, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, una entidad reconocerá de forma inmediata dichas pérdidas.
- vi. Presentará de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos Financieros por seguros.
- vii. Revelará información para permitir que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. Para ello, una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre: (i) los importes reconocidos en sus estados financieros procedentes de los contratos de seguro; (ii) los juicios significativos, y cambios en esos juicios, realizados al aplicar la Norma; y (iii) la naturaleza y alcance de los riesgos de los contratos dentro del alcance de esta Norma.

El Fondo no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

El Fondo no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, de acuerdo a la presentación de estados financieros en orden de liquidez, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación ya que no posee este tipo de activos y tampoco sus estatutos lo permiten.

Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios - Referencia al Marco Conceptual

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones, brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier inefectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y
 gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación
 fiel de los estados financieros.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

NOTA 3 - JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros requiere que la Sociedad Administradora efectúe algunas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los saldos informados de activos y pasivos, revelaciones de contingencias respecto de activos y pasivos a la fecha de los mencionados estados financieros, así como los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Sociedad Administradora a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros, son descritos como conceptos o usados en las notas y son los siguientes:

Valor razonable de activos y pasivos financieros.

Negocio en marcha

La pandemia COVID 19 ha generado muchas situaciones sin precedentes, generando muchas incertidumbres en todos los contextos, todo esto debido a que no se conoce la magnitud exacta y la duración de la misma, por tal razón la Sociedad Administradora se encuentra evaluando constantemente los posibles impactos en la medición de los riesgos generados por la pandemia en el Fondo. Esto implica tener un monitoreo más riguroso en temas como la liquidez, el riesgo de mercado y todos los eventos de riesgo adicionales que se puedan llegar a generar.

Respecto a los análisis realizados, se tuvo en cuenta la disminución masiva de adherentes (inversionistas), la caída en la curva de TES, la caída del precio del petróleo y la respectiva desvaloración de instrumentos (títulos de renta fija), comportamiento del índice COLCAP, variación en la tasa representativa de mercado (TRM), disminución en la administración de activos administrados por parte de sociedades fiduciarias en el sector; situaciones que trajeron como resultado rendimientos negativos en el Fondo durante el primer trimestre del año 2020. De acuerdo con lo presentado en la crisis, la Gerencia de la Sociedad Administradora activó el plan de contingencia de liquidez (PCL) que conlleva un seguimiento y monitoreo para establecer acciones que puedan activar la protección de la rentabilidad de los inversionistas y oportunidad en la respuesta frente a los riesgos que se puedan presentar. Sin embargo, esta situación se fue normalizando durante el segundo y tercer trimestre del año 2020, debido a las medidas tomadas por el gobierno nacional, la recuperación escalonada y lenta de la economía y la inclusión de diferentes sectores a las excepciones autorizadas, le permitió a la economía (contexto macroeconómico) presentar un proceso de recuperación lenta, pero suficiente para volver a rentabilidades positivas al cierre del trimestre de septiembre 2020.

Esta estrategia permitió a la Administración tomar algunas decisiones que impactaron de forma positiva y oportuna frente a la crisis, independientemente de la coyuntura se atendieron todas las obligaciones del Fondo, tampoco se afectó de ninguna manera la operatividad del mismo, se controló y monitoreó constantemente los límites de liquidez atendiendo las normas vigentes de la SFC y el reglamento establecido, todo esto permitió concluir a la Sociedad Administradora que los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020 se preparan sobre la base de un negocio en marcha considerando los planes activados, la estabilización de la economía y la apertura lenta por sectores económicos del país.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo, además se establece un monitoreo constante respecto a los riesgos que pueda generar la pandemia y reflejarlos de forma trimestral en los estados financieros del Fondo.

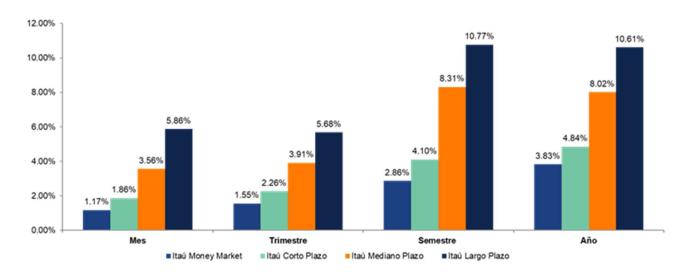
NOTA 4 - HECHOS RELEVANTES

Desde los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministros e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido. Esta situación, podría tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez del Fondo, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros.

Valores razonables – Instrumentos Financieros

La volatilidad de los precios en los mercados como resultado de la propagación de COVID-19 afectó los valores razonables de activos y pasivos que para propósitos contables se miden por el valor razonable en la fecha de presentación de información financiera. Durante el año 2020 se reconocieron en el estado de resultados pérdidas en valoración al cierre del primer trimestre, sin embargo, debido a las medidas adoptadas por la administración y la pronta recuperación de los indicadores económicos los resultados al cierre del año volvieron a rentabilidades similares a la del año anterior 2019.

Para el Fondo la rentabilidad del mes de diciembre fue del 1.86%, trimestral 2.26%, de igual forma las rentabilidades trimestrales, semestrales y anuales retornaron a sus promedios lo que significa que los inversionistas que permanecieron durante la crisis no materializaron ninguna pérdida y por el contrario los retornos de sus inversiones fueron positivos para los fondos administrados por Itaú Asset Management, como se puede observar en la siguiente diapositiva:



(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

NOTA 5 - RIESGOS FINANCIEROS

El Fondo mediante su actividad, está expuesta a varios tipos de riesgos principalmente relacionados con instrumentos financieros. En adelante se presenta una descripción de las principales actividades de negocios y políticas del Fondo en cuanto a la administración de riesgos.

Gobierno Corporativo

a) Estructura del Gobierno Corporativo

La estructura de Gobierno del Fondo está compuesta por los siguientes entes:

- Comité de Inversiones:

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora designó un comité de inversiones responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como del análisis y propuesta de definición de los cupos de inversión y las políticas para la adquisición y liquidación de inversiones. Los miembros de este comité se considerarán administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue.

El comité de inversiones estará compuesto por un número plural e impar de cinco (5) miembros. Dichos miembros deberán acreditar una de las siguientes condiciones en cuanto a su perfil para su designación:

- i. Miembro de Junta Directiva de la Sociedad Administradora.
- ii. Gerente General de la Sociedad Administradora.
- iii. Gerente de Riesgos Financieros.
- iv. Un representante de segundo nivel jerárquico de la organización.
- v. Un representante del área comercial o de estrategia del grupo, el cual debe ser oficialmente designado por el gerente general de la Fiduciaria.

El comité de inversiones se reúne por lo menos una vez al mes.

Asamblea de inversionistas:

La asamblea del Fondo de inversión colectiva la constituyen los respectivos inversionistas, reunidos con el quórum y en las condiciones establecidas en el reglamento.

La convocatoria será realizada en todos los casos por la Sociedad Administradora por la decisión de ella o previa solicitud del revisor fiscal, auditor externo del Fondo, suscriptores que representan no menos del veinticinco por ciento (25%) de las participaciones o por la Superintendencia Financiera. La convocatoria deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, mediante la publicación de un aviso en la república o en un diario de amplia circulación en ausencia de esta.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge por las fluctuaciones en las tasas de interés del mercado. Para minimizar este riesgo, la Fiduciaria tiene como política de inversión estructurar un portafolio de inversión diversificado, de forma tal que las correlaciones entre los diferentes activos no afecten de igual forma los rendimientos diarios.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

La medición del riesgo de mercado para el portafolio de inversiones comprende la identificación, cuantificación y control de los diferentes factores de riesgo a los que está expuesto el portafolio. La cuantificación del valor en riesgo permite evaluar el posible impacto en los resultados del portafolio, dadas las fluctuaciones en los factores de mercado.

A continuación, detallamos la composición del portafolio por tipo de inversión y factores de riesgo.

Composición por tipo de inversión	diciembre 2020	diciembre 2019
C.D.T. (Tasa Fija)	141,333,375	91,897,970
CDT (IPC)	49,685,695	75,124,405
TES	44,694,804	9,947,470
C.D.T. (IBR) (1)	40,261,530	29,003,705
C.D.T. (DTF)	-	5,039,550
Bonos (IPC)	14,144,020	-
Bonos FS	3,143,990	3,002,360
TOTAL	293,263,414	214,015,460

(1) El menor valor reportado en este tipo de inversión a 31 de diciembre de 2019 corresponde a vencimientos (pago cupón) pendientes de cumplimiento sobre los títulos 643176 y 656026 por \$4,265 y \$4,348, respectivamente.

Medición y seguimiento:

El Decreto 1242 de 2013 establece los límites legales que deben cumplir los Fondos de Inversión colectiva.

Por su parte, el respectivo reglamento del Fondo estipula los límites de esta, en cuanto a límites de inversión, liquidez de mercado y regulatorios, así como los límites de manejo de liquidez y coberturas. Los procedimientos de control se realizan al día siguiente antes de la apertura de mercado, enviando un informe

a la alta gerencia y al comité de riesgos, a la gerencia de inversiones en los cuales se reporta el estado actual

y el consumo de cada uno de los límites.

Para realizar el seguimiento diario al riesgo de mercado de las posiciones se realiza en forma independiente por el área de riesgo de mercado y liquidez con apoyo funcional de la gerencia de riesgos financieros de casa matriz y realiza lo siguiente:

- Seguimiento diario a política de inversión según reglamento: Esta es revisada diariamente bajo el monitor diario informando a la gerencia. Así mismo se realiza un reporte mensual al comité de riesgos y a la junta directiva sobre el cumplimiento de los mismos.
- 2. Seguimiento a valoración a precios de mercado: Diariamente el área de riesgos de mercado realiza la validación de las operaciones con el fin de revisar que estas sean contratadas a precios de mercado y que su valoración se encuentre acorde con los precios publicados por el proveedor de precios y que se ajustan a las metodologías de valoración.
- 3. Medidas de sensibilidad: El área de riesgos de mercado realiza un seguimiento diario por sensibilidad a los factores de riesgo de las posiciones del portafolio con el fin de anticipar a los cambios en las condiciones de mercado el cual es informado la gerencia de inversiones para la toma decisiones realizando informes mensuales al comité de riesgos y a la Junta Directiva.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

4. Medidas de VaR bajo modelos regulatorios: El proceso de cuantificación de riesgo de mercado es realizado en forma mensual y replica el modelo estándar establecido por el regulador. Este modelo divide por componentes principales el cálculo de la exposición total al riesgo de mercado y permite identificar los factores de riesgo a los que se encuentran expuestas las inversiones propias y administrada, y el resultado es divulgado en forma mensual al comité de riesgos y a la Junta Directiva con el objetivo de apoyar y favorecer la correcta toma de decisiones.

El modelo estándar se divide por componentes principales el cálculo de la exposición total al riesgo de mercado y permite identificar los factores de riesgo a los que se encuentran expuestas las inversiones, a continuación, se realiza un cuadro comparativo de las variaciones de estos factores para el periodo de diciembre de 2020 a diciembre de 2019:

Factor de R	iesgo	diciembre 2020	diciembre 2019	Variación PB
	IPC	1.14%	0.55%	59.19
Tasa Variable	DTF CP	0.09%	0.74%	(64.99)
	DTF LP	0.07%	0.03%	4.13
	CP1	0.16%	0.26%	(10.49)
Cero Cupón Pesos	CP2	0.09%	0.05%	3.74
	CP3	0.04%	0.01%	2.71
	CP1	0.17%	0.26%	(9.75)
Cero Cupón UVR	CP2	0.10%	0.11%	(1.82)
	CP3	0.03%	0.06%	(3.41)

A continuación, se presenta el valor en riesgo (VaR):

Factores de Riesgo	diciembre 2020	diciembre 2019
Tasa de Interés CEC Pesos – Comp 1	135,546	118,675
Tasa de Interés CEC Pesos – Comp 2	57,760	17,944
Tasa de Interés CEC Pesos – Comp 3	16,892	1,758
Tasa de Interés UVR - Comp 1	11,140	-
Tasa de Interés UVR - Comp 2	4,369	-
Tasa de Interés UVR - Comp 3	567	-
Tasa de Interés DTF- Nodo 1 (Corto Plazo)	10,028	108,214
Tasa de Interés DTF- Nodo 2 (Largo Plazo)	18,712	1,576
Tasa de Interés IPC	824,640	424,286
Valor en Riesgo Total	795,867	447,710

Cifras en miles

El consumo de VaR para el Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de permanencia Itaú Corto Plazo, para el tercer trimestre del año en curso fue de COP \$795 millones aumentando en 77.7% con respecto al cierre de diciembre 2019.

Sin embargo, se percibieron menores niveles de riesgo para este corte respecto a los trimestres anteriores del año pasado dada la salida de la ventana de tiempo de escenarios de alta volatilidad como los presentados en marzo y abril.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

A continuación, se presenta la evolución de riesgo de mercado durante el cuarto trimestre del año 2020:

VAR - FIC ITAÚ CORTO PLAZO							
DICIEMBRE 2020							
VALOR EN RIESGO DE FACTORES	MINIMO	MAXIMO	PROMEDIO	ULTIMO			
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 1	135,546	223,736	183,247	135,546			
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 2	57,760	94,686	78,991	57,760			
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 3	16,892	21,652	18,801	16,892			
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 1	11,140	64,372	31,383	11,140			
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 2	4,369	19,804	10,145	4,369			
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 3	567	4,348	2,016	567			
Tasa De Interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo)	7,250	10,028	8,843	10,028			
Tasa De Interés DTF - Nodo 2 (Largo Plazo)	18,712	29,553	22,824	18,712			
Tasa De Interés IPC	747,030	907,321	826,330	824,640			
VALOR EN RIESGO TOTAL	712,918	933,400	814,062	795,867			

VAR - FIC ITAÚ CORTO PLAZO						
DICIEMBRE 2019						
VALOR EN RIESGO DE FACTORES	MINIMO	MAXIMO	PROMEDIO	ULTIMO		
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 1	73,069	118,675	90,232	118,675		
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 2	17,272	18,565	17,927	17,944		
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 3	1,652	4,041	2,484	1,758		
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 1	-	19,612	6,537	-		
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 2	-	4,286	1,429	-		
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 3	-	7,561	2,520	-		
Tasa De Interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo)	80,785	108,214	93,803	108,214		
Tasa De Interés DTF - Nodo 2 (Largo Plazo)	1,576	5,596	3,598	1,576		
Tasa De Interés IPC	335,402	424,286	384,317	424,286		
VALOR EN RIESGO TOTAL	363,601	447,710	400,975	447,710		

Cifras en miles

Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez prevé la capacidad de respuesta para atender los compromisos y obligaciones monetarias de la Fiduciaria.

Los Fondos pueden generar salidas relevantes de liquidez que podrían afectar la rentabilidad de los mismos, es por ello que el riesgo de liquidez se gestiona mediante medidas de alerta temprana que permitan anticipar el riesgo.

1. Medición y seguimiento diario a límites normativos:

El área de riesgo de mercado y liquidez revisa y controla en forma permanente el cumplimiento a límites normativas, para Fondos de inversión colectiva sin pacto de permanencia así:

- a) Ratio de IRL a un (1) día, donde se estima el requerimiento de liquidez bajo normativa legal (10%) del valor del Fondo.
- b) Ratio de efectivo mayor al 5% del valor del Fondo: Esta medición se informa en el monitor el nivel de cumplimiento.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

- c) Recursos líquidos mayor al 10% del valor del Fondo: Se define los recursos líquidos como la sumatoria de efectivo + vencimientos diarios de portafolio.
- d) Ratio de activos líquidos de alta calidad (Efectivo + Tes + vencimientos 30 días de portafolio sobre el valor del Fondo superior al 25%).

A continuación, se presentan los resultados de la aplicación de la metodología:

Control de Cumplimiento de Limites Diciembre 2020				
Limite Nivel Observado Cumple				
Indicador de Riego de Liquidez >1	398.32			
Recursos liquidos > 10%	29.26			

Control de Cumplimiento de Limites Diciembre 2019				
Limite Nivel Observado Cumple				
Indicador de Riego de Liquidez >1	260.66			
Recursos liquidos > 10%	22.53			

2. Medición y seguimiento diario con límites internos bajo modelo de IRL.

Para realizar mediciones y seguimiento a los Fondos de Inversión se aplica un modelo propio de máximos retiros probables para escenario normal y escenarios de stress, crisis propia, sistémica y global, definido y aprobado en el Comité de Riesgos con un nivel de confianza del 95%.

Para definir los activos líquidos de Alta calidad se realizó un modelo de volatilidad histórica con el fin de aplicar haircuts para los escenarios normal y de crisis propia, sistémica y global. Para los otros activos líquidos de deuda privada se les aplica un haircut del 20%.

La aplicación diaria de estas mediciones se reporta a la alta gerencia en el monitor de liquidez, con llamados de alerta. Así se reportan al comité de riesgos y Junta Directiva en forma mensual con los llamados de alerta correspondientes si aplica.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas y posterior consecuencia de disminución del valor de los activos debido al incumplimiento de las obligaciones contraídas o un deterioro en la calidad crediticia con un tercero. Dentro del riesgo de crédito podemos hablar de riesgos de emisor y contraparte.

Gestión riesgo de crédito en las operaciones de tesorería

La gestión integral de riesgos del Fondo se desarrolla dando cumplimiento a la regulación vigente y a los estándares internos definidos por la Junta Directiva, en relación con el riesgo de crédito y/o contraparte.

La Junta Directiva, conoce y aprueba los recursos, estructura y proceso de la Organización asociados a la gestión de riesgos, y para el desarrollo de sus funciones de supervisión, cuenta con el apoyo del comité de riesgos, ente encargado de la aprobación, seguimiento y control de las políticas, metodologías, herramientas, lineamientos y estrategias para la identificación, medición, control y mitigación de riesgos.

El riesgo crediticio muestra el nivel de seguridad de los instrumentos financieros, en los cuales se invierten los recursos de los portafolios, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen calidad crediticia del emisor y la composición diversificada de los activos de los portafolios de inversiones.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

La exposición al riesgo de crédito en el portafolio se mide por el costo de reposición de los flujos de efectivo si el emisor llega a incumplir en el pago del capital y /o intereses. La administración del riesgo permite medir el incumplimiento de un emisor y / o contrapartes y su exposición crediticia y nivel de tolerancia.

a) Riesgo de emisor

Aquel que genera o puede generar la pérdida por incumplimiento de las obligaciones dinerarias que adquiere la empresa institución que emite el instrumento financiero.

Para administrar y mitigar este tipo de riesgo, se definen cupos de inversión que son asociados al riesgo emisor, que es la posibilidad que el emisor de un instrumento financiero no pague el capital y/o intereses en tiempo y forma, o la pérdida de valor económico asociado a la calidad crediticia del emisor.

La metodología utilizada aplicable es mediante la estructura de un modelo CAMEL (Capital, Asset, Management, Earning y Liquidity) donde se incorporan mediciones cualitativas y cuantitativas como rentabilidad, liquidez, solvencia, calidad de los activos, estructura accionarial, cobertura, entre otros. Así mismo, la calificación que ha sido otorgada por una sociedad calificadora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dentro de este proceso se incluyen emisores del sector real, financiero, público, y el valor del cupo se asigna teniendo en cuenta aspectos como el valor del patrimonio de la entidad, niveles de solvencia, calificación, y políticas de inversión propias de cada portafolio y normatividad existente entre conflictos de interés, niveles de concentración.

b) Riesgo de contraparte

Se define como aquel que genera o puede generar la pérdida potencial por incumplimiento de la contraparte, debido a una situación de iliquidez o insolvencia, falta de capacidad operativa. También se entiende por riesgo de contraparte aquel que genera o puede generar, la pérdida por incumplimiento de la contraparte debido a actuaciones impropias, ilegales o deshonestas. Esta modalidad de riesgo de contraparte también se conoce como riesgo moral.

Este incumplimiento puede darse en el momento de liquidar una operación (riesgo de liquidación) o durante la vigencia de la operación (riesgo de pre-liquidación).

Las entidades en este caso deben ser vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o las Superintendencias equivalentes a otros países si se trata de las entidades internacionales.

Para cubrir el riesgo inherente a ésta operativa, por política se hacen operaciones compensadas entrega contra pago (DVP "Delivery versus Payment"), para lo cual se exige el cumplimiento de todas las operaciones de forma compensada por sistemas electrónicos de compensación y si la operación no es compensada, se exige que la contraparte entregue primero el dinero por sistemas electrónicos de compensación cuando se está vendiendo.

Si se está comprando, se exige que la contraparte traslade primero el título y después de verificar las condiciones faciales, se traslada el dinero. Adicional a lo anterior, el área de riesgos de crédito parametriza en los sistemas de negociación (MEC y XW) los cupos máximos de operación con contrapartes, como las atribuciones de sus operadores. Así mismo de forma diaria (t+1), realiza un monitoreo sobre cada uno de los cupos autorizados por emisor, contraparte y operador.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

Exposición al Riesgo de Crédito Fondo

La exposición máxima al riesgo de crédito para instrumentos financieros a la fecha del balance es:

En miles de pesos	Notas	31/12/2020	31/12/2019
Instrumentos financieros representativos de deuda	8	293,263,414	214,024,073

Ante la coyuntura generada por la pandemia y sus impactos en la actividad económica global, el área de riesgo de crédito ha revisado el estado de cada uno de los emisores sobre los cuales se tiene exposición crediticia en el portafolio. De esta manera, se han identificado alertas y recomendaciones basadas en el potencial deterioro del perfil crediticio de los emisores, considerando la solidez financiera reflejada en información disponible por el mercado, y el desarrollo de cada actividad económica.

De acuerdo con los criterios y consideraciones especificadas en las metodologías de asignación de calificación interna y de los esquemas de graduación crediticia externos los títulos de deuda e inversiones de portafolio no presentan mora ni deterioros de valor.

Se considera que las posiciones en inversiones se encuentran en grado de inversión (AAA hasta BBB-) en entidades vigiladas por la Super Financiera de Colombia, con información disponible como estados financieros, información relevante, calificaciones externas, entre otros) que reflejan el riesgo bajo y su adecuada calidad crediticia, cumpliendo estrictamente los requisitos exigidos por la administración y el reglamento del Fondo.

Riesgo operacional y seguridad de la información.

Los lineamientos generales definidos para la administración del Sistema Administración de Riesgo Operativo y Seguridad de la Información se encuentran revelados en la nota de riesgos financieros incluida en las notas a los estados financieros de cierre de ejercicio de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo.

Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Los lineamientos generales definidos para la administración del Sistema Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo se encuentran revelados en la nota de riesgos financieros incluida en las notas a los estados financieros de cierre de ejercicio de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo.

NOTA 6 - ESTIMACIONES DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios de la Sociedad Administradora.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

Jerarquía de valor razonable:

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones de valor razonable e información a revelar. La NIIF establece una jerarquía de valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. Las jerarquías de valor razonable son:

- Nivel 1: Los datos corresponden a precios cotizados sin realizar ajustes en mercados para activos o pasivos idénticos a los que el Fondo puede acceder en la fecha de medición. Los inputs necesarios para valorar a mercado los instrumentos correspondientes a esta categoría se encuentran disponibles a diario y se emplean de forma directa. Las variables de mercado provienen directamente del mercado y son informadas por el proveedor oficial de precios.
- Nivel 2: El instrumento específico no cuenta con cotizaciones de mercado a diario. Sin embargo, es posible obtener el valor a mercado al observar instrumentos similares: destacamos, por ejemplo, para un mismo emisor el instrumento tiene una fecha de vencimiento distinta, el emisor no es el mismo pero el plazo y la clasificación de riesgo igual, en general diversas combinaciones. Si bien los inputs no son observables directamente, sí se dispone de inputs observables con la periodicidad necesaria basada en los precios de mercado y del cual el proveedor de precios aplica un modelo y reporta precio para cada uno de los instrumentos. En Colombia esta información es provista por el proveedor oficial de precios de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Nivel 3: Se emplea cuando los precios, entradas o insumos necesarios no son observables, ni directa ni indirectamente para instrumentos similares para el activo o pasivo en la fecha de valoración. Modelos propios o técnicas definidas bajo el gobierno de la entidad. Estos modelos de valorización a valor justo son de naturaleza subjetiva. Por tanto, basan su estimación de precios en una serie de supuestos los que son de amplia aceptación por el mercado. El proveedor oficial de precios no informa precio.

La clasificación de las posiciones en cada uno de los niveles en la jerarquía dependerá de la calidad de los insumos que se obtienen para valorar.

La siguiente tabla presenta los activos que son medidos a valor razonable en una base recurrente (Inversiones) al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Precios Cotizados en Mercados Activos para activos idénticos (Nivel 1) diciembre 2020	Precios Cotizados en Mercados Activos para activos idénticos (Nivel 1) diciembre 2019	Otros Inputs observables significativas (Nivel 2) diciembre 2020	Otros Inputs observables significativas (Nivel 2) diciembre 2019	Monto Valor Razonable diciembre 2020	Monto Valor Razonable diciembre 2019
ACTIVOS	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Instrumentos para negociación	\$44,694,804	\$9,947,470	\$248,568,610	(*) \$204,067,990	\$293,263,414	\$214,015,460

Metodología de valoración: Precios publicados por Precia proveedor de Precios para Valoración S.A

(*) El menor valor reportado a 31 de diciembre de 2019 corresponde a vencimientos (pago cupón) pendientes de cumplimiento sobre los títulos 643176 y 656026 por \$4,265 y \$4,348 respectivamente.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista, entiéndase cuenta de ahorro y corrientes en moneda nacional. A continuación, el resumen del efectivo y equivalentes al efectivo del Fondo:

31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
MCOP\$	MCOP\$
121,190,455	62,107,312
121,190,455	62,107,312
	de 2020 MCOP\$ 121,190,455

A continuación, se relaciona la composición del efectivo y equivalentes y la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual el Fondo, mantiene recursos en efectivo:

	Calificación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
		MCOP\$	MCOP\$
Banco Itaú Corpbanca Colombia	AAA	18,939,893	6,632,124
Bancolombia	AAA	15,716,705	6,025,111
Banco GNB Sudameris S.A.	AA+	14,487,388	13,829,230
Banco Colpatria Red Multibanca Colpatria S.A	AAA	11,005,143	7,344,355
Banco Popular	AAA	10,909,837	4,852,310
Banco Santander	AAA	8,184,553	3,093,246
Banco Davivienda S.A.	AAA	6,918,659	3,998,942
Banco Citibank	AAA	6,468,092	2,839,865
Banco Caja Social	AAA	6,197,730	2,039,958
Banco Agrario	AAA	5,731,066	1,063,771
Banco de Bogotá	AAA	5,415,721	2,553,787
Banco de Occidente	AAA	5,400,181	2,994,178
Banco AV Villas S.A.	AAA	3,430,615	2,034,636
Banco BBVA Colombia	AAA	2,384,872	2,805,799
		121,190,455	62,107,312

Al cierre del periodo intermedio informado el Fondo no tiene restricciones sobre el disponible.

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo se ha utilizado el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalente de efectivo derivados de las actividades de la operación, actividades de inversión y de las actividades de financiamiento durante el período.

Los saldos en cuentas de ahorros en pesos devengan intereses sobre saldos diarios. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los saldos por rendimientos financieros ascendían a: \$2,434,286 y \$2,893,467 respectivamente por rendimientos financieros procedentes de cuentas de ahorros.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

NOTA 8 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el rubro de inversiones se incluye aquellas inversiones negociables que el Fondo adquiere con la finalidad de cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias.

La siguiente es la composición de las inversiones:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	MCOP\$	MCOP\$
Inversiones al valor razonable con cambios en el resultado instrumentos representativos de deuda		
Certificados de depósito a término - CDT	231,280,600	201,074,243
Títulos de Tesorería - TES	44,694,804	9,947,470
Bonos Financieros	17,288,010	3,002,360
Total inversiones	293,263,414	214,024,073

El portafolio del Fondo se encuentra conformado por los siguientes títulos:

BONOS FINANCIEROS COP					
Emisor	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019			
Banco Davivienda	9,416,070	1,976,940			
Bancolombia	3,712,390	1,025,420			
Banco Popular	3,140,220	-			
Bancoldex	1,019,330	-			
Total	17,288,010	3,002,360			

CDT COP			
Emisor	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	
Scotiabank Colpatria	39,364,730	38,766,363	
Banco Davivienda	38,299,190	24,182,625	
Banco BBVA Colombia	35,496,395	11,749,770	
Banco Popular S.A.	16,175,150	8,034,310	
Bancolombia	14,540,370	20,125,790	
Findeter	12,146,670	3,008,095	
Banco de Occidente	7,070,040	1,530,825	
Banco de Bogotá	6,284,190	1,505,850	
Banco GNB Sudameris S.A.	6,172,140	-	
AV Villas S.A.	4,032,150	5,011,700	
Banco Santander	2,013,880	6,994,960	
RCI Colombia	-	5,039,550	
Total	181,594,905	125,949,838	

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

CDT IPC			
Emisor		diciembre 2020	31 de diciembre de 2019
Banco de Bogotá	2	20,435,000	12,569,645
Banco Davivienda		15,705,420	22,775,720
Bancolombia		4,697,215	21,862,545
Findeter		2,535,620	9,145,920
Banco BBVA Colombia		4,794,800	2,120,500
Banco de Occidente		1,517,640	5,130,740
AV Villas S.A.		-	1,519,335
Total	4	19,685,695	75,124,405

TES				
Emisor	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019		
República de Colombia	44,694,804	9,947,470		
Total	44,694,804	9,947,470		

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Total inversiones	293,263,414	214,024,073

La siguiente es la temporalidad de las inversiones:

31 de diciembre de 2020

	HASTA UN MES	MAS DE UN MES Y NO MAS DE TRES MESES	MAS DE TRES MESES Y NO MAS DE UN AÑO	ENTRE UN AÑO Y CINCO AÑOS	MAS DE CINCO AÑOS	TOTAL
Inversiones al valor razonable (negociables)	11,118,480	19,184,055	81,410,335	181,550,544	-	293,263,414

31 de diciembre de 2019

	HASTA UN MES	MAS DE UN MES Y NO MAS DE TRES MESES	MAS DE TRES MESES Y NO MAS DE UN AÑO	ENTRE UN AÑO Y CINCO AÑOS	MAS DE CINCO AÑOS	TOTAL
Inversiones al valor razonable (negociables)	2,003,740	15,069,950	(*)94,786,785	102,154,985	-	214,015,460

^(*) El menor valor reportado a 31 de diciembre de 2019 corresponde a vencimientos (pago cupón) pendientes de cumplimiento sobre los títulos 643176 y 656026 por \$4,265 y \$4,348 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 no existen restricciones sobre las inversiones.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

NOTA 9 - CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presenta el detalle de los saldos incluidos bajo las otras cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	MCOP\$	MCOP\$
Retención en la fuente	1,987	1,987
Totales	1,987	1,987

Corresponde cuentas por cobrar a la Sociedad Fiduciaria por concepto de retenciones en la fuente cobradas en exceso.

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR

El detalle de los saldos incluidos bajo cuentas comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	MCOP\$	MCOP\$
Retenciones (1)	123,385	73,178
Retiros y cancelaciones	60,264	38,712
Comisiones fiduciarias (2)	34,401	27,498
Servicios recibidos (3)	19,856	153,795
Total	237,906	293,183

(1) A continuación, se presenta el detalle de retenciones, la antigüedad del saldo por pagar por concepto de retenciones es de 30 días y de retención de GMF es de 8 días:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	MCOP\$	MCOP\$
Retención rendimientos financieros	121,262	70,745
Gravamen a los movimientos financieros (GMF)	2,123	2,433
Total	123,385	73,178

⁽²⁾ Corresponde a la comisión fiduciaria pendiente de pago a la Sociedad Administradora, la antigüedad de este saldo es de 2 días.

⁽³⁾ Corresponden a los servicios recibidos no facturados del mes de diciembre por concepto de custodio de títulos, proveedor de precios, BVC y servicio anual de Fitch Ratings por \$19,856 y \$153,795 para 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 respectivamente.

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

NOTA 11 - ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS

El detalle de los saldos incluidos bajo la cuenta otras participaciones del patrimonio es el siguiente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	MCOP\$	MCOP\$
Activo neto atribuible al inicio del periodo	275,840,189	293,773,336
Adiciones	3,069,772,901	2,871,701,010
Retiros	(2,944,000,064)	(2,901,834,465)
Rendimientos pagados	12,604,924	12,200,308
Totales	414,217,950	275,840,189

Conforme a lo indicado en el numeral 5.2 del reglamento del Fondo el valor de cierre al final del día estará dado por el monto del valor de pre-cierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

A continuación, se detalla el valor de la unidad, número de unidades y número de inversionista del periodo:

Para el periodo correspondiente al 31 de diciembre de 2020, con la implementación del esquema de comisión diferencial el valor de la unidad, número de unidades y número de inversionista del periodo, es como aparece a continuación:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	MCOP\$	MCOP\$
Tipo de Participación A		
Valor de la unidad	4,497,970.15539	4,289,573.62650
Número de unidades en circulación	28,929.98	20,065.92
Número de inversionistas	5,306	4,726
Tipo de Participación I o D		
Valor de la unidad	4,559,647.27359	4,325,203.47718
Número de unidades en circulación	7,578.36	12,205.54
Número de inversionistas	17	25
Tipo de Participación B		
Valor de la unidad	4,497,970.03709	4,289,573.51369
Número de unidades en circulación	38,860.60	24,574.07
Número de inversionistas	1,316	1,225
Tipo de Participación C		
Valor de la unidad	10,312.94910	10,001.12000
Número de unidades en circulación	7,228,378.65	1,076,977.95
Número de inversionistas	5	1
Tipo de Participación P		
Valor de la unidad	4,497,218.70768	4,289,573.78221
Número de unidades en circulación	43.89	4,846.92

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

Número de inversionistas	1	1
Valor fondo al cierre	414,217,950	275,840,189
Valor fondo al cierre t	414,217,950	275,840,189
Número de unidades en circulación	7,303,791.484751	1,138,670.408859
Número de Inversionistas	6,645	5,978

NOTA 12 - OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle de los otros ingresos:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	MCOP\$	MCOP\$
Otros ingresos	191,301	7,849
Total otros ingresos	191,301	7,849

Corresponde a las anulaciones realizadas por recursos no ingresados de otros bancos y que fueron previamente incluidos como participación a un inversionista y con los cuales se realizó una distribución de rendimientos, siendo distribuidos posteriormente en el Fondo.

NOTA 13 - OTROS GASTOS

El siguiente es el detalle de los conceptos que componen el rubro de otros gastos:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	MCOP\$	MCOP\$
Comisiones (1)	3,738,496	3,557,427
Diversos (2)	121,169	105,989
Custodio de valores	67,994	73,414
Honorarios (3)	14,355	15,660
Impuestos y tasas	2,165	3,247
Total otros gastos	3,944,179	3,755,737

(1) A continuación, se presenta el detalle de la cuenta de comisiones:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	MCOP\$	MCOP\$
Comisiones fiduciarias	3,697,504	3,472,237
Servicios bancarios	40,992	85,190
Total	3,738,496	3,557,427

(Cifras expresadas en miles de Pesos Colombianos – MCOP\$)

(2) El siguiente es el detalle de la cuenta diversos:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
	MCOP\$	MCOP\$
Gastos de administración (a)	42,919	53,212
Uso de red BVC	39,231	39,614
Otros	26,280	-
Calificadora	7,059	6,390
Uso de red PRECIA	5,680	5,509
Otros		1,264
Total	121,169	105,989

- (a) Corresponde a los gastos imputables al Fondo por conceptos como papelería, generación, impresión y envío de extractos y uso de red.
- (3) Corresponde a honorarios del periodo por concepto de revisoría fiscal prestados por PricewaterhouseCoopers S.AS.

NOTA 14 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al cierre del periodo informado, no existen compromisos directos o indirectos ni contingencias por juicios u otras acciones legales.

NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES

A finales del año 2020 y comienzos de 2021 se evidencia un rebrote del COVID-19 mostrando cifras de crecimiento de contagios mucho mayores que las cifras más altas registradas durante el primer pico del año 2020, lo que genera gran incertidumbre sobre cómo afectará el nuevo brote la economía, es por ello que la Administración del Fondo mantiene un constante monitoreo de liquidez e indicadores económicos que permitan identificar de manera oportuna cualquier impacto negativo que puedan afectar las rentabilidades del Fondo.

El Gobierno Nacional delegó en las autoridades locales, municipales y gubernamentales la toma de decisiones en materia de medidas para mitigar los impactos del COVID-19; situación que debe ir de la mano de cada autoridad frente al crecimiento del rebrote local.